

Comisión de Calidad Ambiental de Texas

Memorándum interno

Para: Los Comisionados **Fecha:** 24 de mayo de 2024

Mediante: Laurie Gharis, Secretaria Oficial
Kelly Keel, Directora Ejecutiva

De: Richard C. Chism *RCC*
Director de la Oficina del Aire

No. de expediente: 2023-1000-RUL

Asunto: Aprobación de la Comisión de Reglamentación Propuesta
Capítulo 116, Control de Contaminación Atmosférica Mediante Permisos para
Construcciones Nuevas o Modificaciones
Aclaración de los Requisitos de NO_x de la Revisión de Nuevas Fuentes de No
Cumplimiento para el Área de No Cumplimiento de Ozono de El Paso
Proyecto Reglamentario Núm. 2023-121-116-AI

Antecedentes y razón(es) para la reglamentación:

Las secciones 172(c)(5), 173, 182(a)(2)(c) y 182(f) de la Ley Federal de Aire Limpio requieren que las áreas designadas de no cumplimiento del estándar de calidad del aire ambiental incluyan requisitos de Revisión de Nuevas Fuentes de No Cumplimiento (FCAA, NAAQS y NNSR, por sus respectivas siglas en inglés) que requieran permisos de preconstrucción para la construcción y operación de fuentes estacionarias principales nuevas o modificadas (con respecto al ozono) ubicadas en el área de no cumplimiento. Las emisiones de compuestos orgánicos volátiles y óxidos de nitrógeno (VOC y NO_x, por sus respectivas siglas en inglés) son contaminantes precursores que, en presencia de la luz solar, se combinan para formar ozono. La sección 182(f) de la FCAA requiere que los estados apliquen los mismos requisitos a las fuentes estacionarias principales de NO_x como se aplican para VOC, pero especifica además que si el administrador de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) determina que “los beneficios netos de la calidad del aire son mejores en ausencia de reducciones de óxidos de nitrógeno”, el requisito para los planes de no cumplimiento para abordar las reducciones de emisiones de NO_x no aplica (una exención de NO_x).

Se aprobó de manera condicional una exención de NO_x para la zona de no cumplimiento del estándar de una hora para el ozono de 1979 de El Paso, la cual entró en vigor el 21 de noviembre de 1994 (59 *FedReg* 60714), bajo la condición de que la EPA aprobara la sección 179B de la FCAA, demostrando que la zona de no cumplimiento de una hora de El Paso cumpliría con el NAAQS para el ozono pero para emisiones internacionales provenientes de México. Bajo la sección 179B de la Ley, la EPA aprobó el plan de implementación estatal (SIP, por sus siglas en inglés) demostrativo del cumplimiento del estándar de una hora para el ozono de 1979 para el Condado de El Paso el 10 de junio de 2004 (69 *FedReg* 32450). La exención de NO_x se codificó en la sección 116.150(e) del Título 30 del Código Administrativo de Texas (30 TAC, por sus siglas en inglés) el cual especifica los requisitos de NNSR aplicables en el Condado de El Paso.

El área del Condado de El Paso fue originalmente designada de cumplimiento del NAAQS de 2015 para el ozono vigente a partir del 3 de agosto de 2018, publicado el 4 de junio de 2018 (83 *FedReg* 25776). El 30 de noviembre de 2021, a través de 86 *FedReg* 67864 (vigente a partir del 30 de diciembre de 2021), la EPA volvió a designar el área de El Paso como de no cumplimiento mediante un cambio de límites que combina el Condado de El Paso con el Condado de Doña Ana de Nuevo México y aplicó una fecha retroactiva de cumplimiento del 3 de agosto de 2021 al área del Condado de El Paso. Como respuesta a la designación de no cumplimiento, la Comisión comenzó la planificación de un SIP para cumplir con las obligaciones de la FCAA aplicables a la zona de no cumplimiento para el ozono de 2015 del Condado de El Paso.

Asunto: Expediente Núm. 2023-1000-RUL

Como respuesta a la solicitud de comentarios sobre la revisión al Inventario de Emisiones (EI, por sus siglas en inglés) del SIP propuesto para el Condado de El Paso sobre el NAAQS de ocho horas para el ozono de 2015, la EPA señaló que el requisito de NNSR que está actualmente aprobado para el área de no cumplimiento de ozono de El Paso no incluye requisitos de NNSR para óxidos de nitrógeno (NO_x) con base en una exención de NO_x que fue aprobada para dicha área bajo el estándar de una hora para el ozono de 1979, el cual ha sido revocado. La EPA también recomendó que la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) revise la norma NNSR para que incluya los requisitos para NO_x.

Como respuesta, el 28 de noviembre de 2022 la TCEQ se comprometió a iniciar reglamentación para una propuesta para modificar la sección 116.150(e) del Título 30 del 30 TAC a fin de aclarar que la exención de NO_x para fuentes localizadas en el área de no cumplimiento de ozono de El Paso aplica exclusivamente al estándar de una hora para el ozono de 1979, y por lo tanto no aplica a los requisitos de NNSR para el estándar de ocho horas para el ozono de 2015.

Durante el proceso de planificación del SIP para cumplir con la designación de no cumplimiento, la Comisión impugnó la redesignación y la aplicación de una fecha de cumplimiento retroactiva. El Tribunal de Circuito de Apelaciones de D.C. revirtió la redesignación de la EPA en su opinión emitida el 30 de junio de 2023 en *Board of County Comm'n of Weld County v. EPA*, 72 F.4th 284 (D.C. Cir. 2023). La designación de no cumplimiento del estándar de ocho horas para el ozono de 2015 ya no es válida en el área del Condado de El Paso, por lo tanto, ya no se requiere el NNSR para el estándar de ocho horas para el ozono de 2015. Aunque el NAAQS de una hora para el ozono de 1979 ha sido revocado, los estados deben seguir implementando requisitos aplicables a menos que la EPA apruebe su remoción. La clarificación de la aplicabilidad de la exención de NO_x garantizará la implementación apropiada y efectiva del requisito.

Alcance de la reglamentación:

Esta reglamentación propuesta modificará el texto de la sección 116.150(e) del Título 30 del TAC para aclarar que la exención de NO_x para el área de no cumplimiento de ozono de El Paso aplica solamente para el estándar de una hora para el ozono de 1979, de conformidad con la aprobación de la exención de NO_x por parte de la EPA

A.) Resumen de lo que haría la reglamentación:

La reglamentación aclarará que la exención de NO_x para el área de no cumplimiento de ozono de El Paso aplica solamente para el estándar de ozono de una hora de 1979.

B.) Alcance requerido por normas federales o estatutos estatales:

Aunque las normas federales o los estatutos estatales no requieren explícitamente la enmienda propuesta, este proyecto es necesario para aclarar la aplicabilidad de la exención a los estándares de NO_x bajo la sección 116.150(e) para garantizar que la NNSR aplicaría como lo requiere el estándar de ocho horas para el ozono, de conformidad con un compromiso hecho por la directora ejecutiva en la respuesta del 28 de noviembre de 2022 a la EPA.

C.) Recomendaciones para personal adicionales no requeridas por norma federal o estatuto estatal:

Ninguna.

Autoridad reglamentaria:

La enmienda será adoptada bajo el Código de Aguas de Texas (TWC, por sus siglas en inglés):

- §5.102, Facultades Generales;
- §5.103, Normas; y
- §5.105, Política General

Asunto: Expediente Núm. 2023-1000-RUL

La TCEQ adopta las modificaciones bajo el Código de Salud y Seguridad de Texas (THSC, por sus siglas en inglés):

- §382.002, Política y Propósito;
- §382.011, Facultades y Obligaciones Generales;
- §382.012, Plan Estatal para Control del Aire;
- §382.017, Normas;
- §382.051, Autoridad de la Comisión para la Concesión de Permisos;
- §382.0512, Modificación de Instalación Existente;
- §382.0515, Solicitud para Permiso; y
- §382.0518, Permiso de Preconstrucción

Efecto en:

A.) La comunidad regulada:

La comunidad regulada que opera en el área de no cumplimiento de El Paso se verá beneficiada por las aclaraciones hechas en las normas ya que contendrán referencias actualizadas de los requisitos de NO_x de la NNSR.

B.) El público:

No se espera que el público se vea afectado de forma negativa por esta reglamentación. El público podría beneficiarse de la aclaración de los requisitos de NO_x de la NNSR en el área de no cumplimiento de ozono de El Paso.

C.) Los programas de la agencia:

No se espera que los programas de la agencia se vean afectados por la reglamentación. Como parte del proceso actual de revisión de permisos, la División de Permisos del Aire lleva a cabo revisiones de fuentes sujetas a la NNSR que cumplen con definiciones y requisitos federales.

Reuniones de partes interesadas:

No se llevaron a cabo reuniones de partes interesadas para esta reglamentación, cuya adopción pasó por el periodo obligatorio de 30 días de comentarios públicos. Asimismo, se llevó a cabo una audiencia pública.

Plan de participación pública

Además de los requisitos legales de aviso público, la TCEQ desarrolló un plan para fomentar la participación pública. Asimismo, se ofreció un resumen en lenguaje sencillo.

Requisitos de idioma alternativos

El anuncio del punto sobre propuesta y adopción en la Reunión de Agenda de los Comisionados se ofrecerá en inglés y en español. Tanto el resumen en lenguaje sencillo como el Resumen Ejecutivo se ofrecieron en español en la página web de Propuestas de Normas de la agencia, y los anuncios en periódicos sobre la audiencia pública se publicaron en inglés y en español. El público tuvo la oportunidad de solicitar arreglos especiales de comunicación adicionales (entre ellos servicios de interpretación en vivo) para la audiencia pública.

Comentarios públicos:

La Comisión ofreció una audiencia pública el 27 de febrero de 2024. El periodo de comentarios concluyó el 27 de febrero de 2024. No se recibieron comentarios públicos.

Cambios importantes sobre la propuesta:

Ninguno.

Asunto: Expediente Núm. 2023-1000-RUL

Posibles preocupaciones controversiales e interés legislativo:

El personal no espera que los requisitos propuestos en esta reglamentación sean controversiales puesto que dichos requisitos ya aplican a las fuentes afectadas dentro del área de no cumplimiento de ozono de El Paso. Hasta este momento, se desconoce cualquier interés legislativo.

¿Afectará esta reglamentación cualquier normativa actual o requerirá el desarrollo de nuevas normativas?

No.

¿Cuáles serán las consecuencias si esta reglamentación no procede? ¿Existen alternativas a la reglamentación?

La Comisión podría decidir no modificar el texto de la sección 116.150(e). Sin embargo, si la reglamentación no se completa para aclarar los requisitos de aplicabilidad de NO_x de la NNSR y si se designara al área de El Paso como de no cumplimiento en el futuro, se necesitaría una reglamentación para garantizar la aprobación de SIP futuros por parte de la EPA.

Puntos clave en el programa de adopción reglamentaria:

Fecha de publicación de la propuesta en el *Texas Register*: 26 de enero de 2024

Fecha prevista de la publicación de la adopción en el *Texas Register*: 28 de junio de 2024

Fecha prevista de entrada en vigor: 4 de julio de 2024

Fecha límite de presentación de seis meses ante el *Texas Register*: 26 de julio de 2024

Contactos de la agencia:

Suzanne Alexander, Gerente de Proyectos de Reglamentación de la División de Permisos del Aire, (512) 239-2134

Terry Salem, Abogado de la División de Leyes Ambientales, (512) 239-0469

Abigail Adkins, Abogada de la División de Leyes Ambientales, (512) 239-2496

Gwen Rico, Coordinadora de Reglamentaciones/Agenda del Texas Register de la División de Leyes Generales, (512) 239-2678

Archivos adjuntos:

Aclaración de la Exención de NO_x y Carta de compromiso

cc: Secretaria Oficial, 2 copias
Oficina de la Directora Ejecutiva
Jim Rizk
Keisha Townsend
Krista Kyle
Oficina del Asesor Jurídico General
Suzanne Alexander
Terry Salem
Abigail Adkins
Gwen Ricco